

AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA LICITACIÓN PÚBLICA Nº 001 de 2019 / DASCD-LP-001-2019

El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital en observancia de lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, convoca públicamente a todos los interesados a participar en el proceso de selección conforme a la siguiente información:

DATOS DE LA ENTIDAD:

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO CIVIL DISTRITAL, ubicada en la Carrera 30 No. 25 – 90, piso 9, costado oriental

ATENCIÓN AL PÚBLICO:

Carrera 30 No. 25 – 90, piso 9, costado oriental, contacto@serviciocivil.gov.co, teléfono 368 00 38, ext. 1605 y a través de SECOP II.

PRESENTAR DOCUMENTOS DESARROLLO DEL PROCESO:

A través SECOP II.

OBJETO:

Prestar servicios logísticos para el desarrollo de las actividades encaminadas a la promoción del bienestar de los empleados del distrito y sus familias

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Con fundamento en lo establecido en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993; el numeral 1, el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 y los numerales 2 y 4 del artículo 20 y el artículo 2.2.1.2.1.1.1 del Decreto 1082 de 2015, Ley 1882 de 2018, el Decreto 392 de 2018, se establece que la modalidad de selección es la LICITACIÓN PÚBLICA.

PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **ocho (8) meses**, contados a partir de la fecha de suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización.

PRESENTACIÓN DE OFERTA

Se realizará a través de SECOP II, en la fecha establecida en el cronograma del proceso.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA MANIFESTACIÓN EXPRESA DE QUE EL DEPARTAMENTO CUENTA CON DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El valor estimado del contrato que se derive del presente proceso de selección, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas y contribuciones de carácter nacional y/o distrital, costos directos e indirectos, es la suma de **MIL NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y CUATRO PESOS** (\$1.099.757.094.00), respaldado con el certificado de disponibilidad presupuestal No 44 de enero 08 de 2019 código presupuestal 3-3-1-15-07-43-1179-189, 189 –“Un servicio civil que deja huella”.

El valor total de la propuesta, no podrá sobrepasar la suma anteriormente señalada, so pena de que la propuesta respectiva sea RECHAZADA.

La justificación del valor del presente proceso de selección se encuentra descrita en el numeral 6.2 de los estudios y documentos previos y la constancia de estudio de mercado.

MENCIÓN DE SI LA CONVOCATORIA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El proceso de contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se relacionan en la tabla incluida en el presente numeral, de conformidad con el análisis realizado con base en las reglas establecidas en la Sección D del “Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, por consiguiente, las ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren el proceso de contratación, serán tratadas como ofertas de bienes y servicios colombianos.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal	Presupuesto Del Proceso Superior Al Valor Del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable Al Proceso De Contratación	Proceso De Contratación Cubierto Por El Acuerdo Comercial
Alianza pacífico	Chile	SI	SI	NO	SI
	Perú	SI	SI	NO	SI
Chile		SI	SI	NO	SI
Costa Rica		SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC (Islandia, Liechtenstein, Noruega y Suiza)		SI	SI	NO	SI
Unión Europea		SI	SI	NO	SI
Triangulo norte	Guatemala	SI	SI	NO	SI
	El Salvador	SI	SI	NO	SI
Comunidad andina de Naciones –Decisión 439 de 1998		SI	SI	NO	SI

*) Excepciones tomadas del “Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación” que se encuentra publicado en Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP www.colombiacompra.gov.co.

** El Acuerdo Comercial con Alianza Pacífico (únicamente con Chile y Perú) es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$834'618.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.865'438.000. El Acuerdo Comercial con Chile es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$836'008.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.900'211.000.

El Acuerdo Comercial con Costa Rica es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$1.481'116.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$20.868'078.000. El Acuerdo Comercial con los Estados AELC es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$788'071.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$19.701'769.000.

El Acuerdo Comercial con el Triángulo Norte (únicamente con El Salvador y Guatemala) es aplicable a los Procesos de Contratación a partir del límite inferior de la menor cuantía. El Acuerdo Comercial con la Unión Europea es aplicable a los Procesos de Contratación para: (i) adquirir bienes y servicios a partir de \$777'100.000; y (ii) para servicios de construcción a partir de \$19.427'500.000.

Así mismo, es importante indicar que de conformidad con lo dispuesto en la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones – CAN, el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital dará trato nacional a los servicios prestados por proponentes provenientes de los países de Bolivia, Ecuador y Perú.

Con base en lo anterior se concluye que el actual proceso contractual, si esta cobijado por algunos de los acuerdos comerciales suscritos por Colombia; tal como se muestra en el anterior cuadro.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

El presente proceso **NO** es susceptible de ser limitado a Mipyme de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015.

ENUMERACIÓN Y BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los proponentes para participar en el presente proceso de selección deben cumplir con los requisitos habilitantes relacionados a continuación:

1. REQUISITOS HABILITANTES

1.1 CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA ACREDITADA POR EL PROPONENTE.

1.2 CAPACIDAD JURÍDICA:

1. Carta de Presentación de la Propuesta: Formato No. 1 del pliego de condiciones
2. Existencia y Representación Legal.
3. Fotocopia Cédula de Ciudadanía

4. Documento de conformación del consorcio o la unión temporal, si aplica.
5. No encontrarse reportado en el boletín de responsables fiscales que publica la Contraloría General de la República.
6. No registrar sanciones disciplinarias en el Sistema de Información de Registro de Sanciones e inhabilidades (SIRI) de la Procuraduría General de la Nación, de las cuales se desprendan inhabilidades para contratar.
7. No contar con antecedentes judiciales que los inhabilite para participar en el proceso de selección.
8. La persona natural o el representante legal no debe registrar antecedentes disciplinarios consignados en la página web de la Personería de Bogotá D.C.
9. No estar reportado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas -RNMC- expedida por la Policía Nacional de Colombia.
10. Certificación vigente de su Inscripción y Clasificación en el Registro Único de Proponentes de la Cámara de Comercio (requerido también como documento de contenido financiero)
11. Certificación del Pago de Parafiscales y Aportes al Sistema de Seguridad Social
12. Garantía de seriedad de la propuesta
13. Copia del Registro Único Tributario.
14. Copia del Registro de Información Tributario.
15. No estar incurso en inhabilidad e incompatibilidad.

1.3 DOCUMENTOS DE CONTENIDO FINANCIERO Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

1. Verificación Indicadores Financieros
2. Verificación Capacidad Organizacional
3. Registro Único de Proponentes

1.4 VERIFICACIÓN DE ASPECTOS TÉCNICOS

1. Manifestar por escrito, el cumplimiento de las especificaciones técnicas”.
2. Acreditar la experiencia requerida en el numeral 2.1.3 del Pliego de Condiciones

FACTOR DE SELECCIÓN

CRITERIO	PUNTAJE
2.2.1 Ponderación de calidad	40%
2.2.2 Ponderación económica	49%
2.2.3 Estímulo a la industria nacional colombiana	10%
2.2.4 El proponente con trabajadores en condición de discapacidad en su planta de personal	1%
Total porcentaje:	100%

INDICAR SI EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN HAY LUGAR A PRECALIFICACIÓN. ART 2.2.1.2.1.3.3 DECRETO 1082 DE 2015.

No hay lugar a precalificación, en el presente proceso de selección.

LUGAR FÍSICO O ELECTRÓNICO DONDE PUEDE CONSULTARSE EL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES Y LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

El proyecto de pliego de condiciones y pliego de condiciones definitivo así como los respectivos estudios y documentos previos pueden ser consultados a través de SECOP II y en el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital ubicado en la carrera 30 No. 25 – 90, piso 9, costado oriental.

CRONOGRAMA:

ETAPA	FECHA
Publicación del Aviso (artículo 30 de la Ley 80 de 1993)	20/02/2019
Publicación del aviso de convocatoria pública	20/02/2019
Publicación de estudios previos	20/02/2019
Fecha de publicación del proyecto de pliego de condiciones	20/02/2019
Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	07/03/2019
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mypes y/o Mipymes	NO APLICA
Respuesta a las observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	11/03/2019
Fecha prevista de publicación del pliego de condiciones definitivo	12/03/2019
Fecha de publicación del pliego de condiciones definitivo	12/03/2019
Expedición y publicación acto administrativo de apertura del proceso de selección	12/03/2019
Audiencia de asignación de Riesgos	14/03/2019 10: 00 A.M
Presentación de Observaciones a los Pliegos de Condiciones definitivos	15/03/2019
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	18/03/2019
Plazo máximo para expedir adendas	19/03/2019
Presentación de Ofertas	26/03/2019 10: 00 A.M
Apertura de Ofertas	26/03/2019
Informe de presentación de Ofertas	26/03/2019

Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	28/03/2019
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	04/04/2019
Audiencia de Adjudicación	09/04/2019 10: 00 A.M
Publicación Acto Administrativo de adjudicación o de Declaratoria de Desierto	11/04/2019
Firma del Contrato	12/04/2019
Entrega de las garantías de ejecución del contrato	15/04/2019
Plazo de validez de las ofertas	90 DIAS

*El Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital revisará y aprobará las pólizas que se presenten de manera oportuna y en debida forma

PARÁGRAFO PRIMERO: Las fechas establecidas en el cronograma, a partir de la actividad 6 son estimadas, por tanto, en el pliego de condiciones definitivo podrán ser objeto de modificación. En consecuencia, en el evento de requerirse dicha modificación, el Departamento lo hará mediante adenda que se publicará en el Sistema Único de Contratación Pública SECOP II.

En relación con las actividades 19 y 22, se establecen los plazos máximos para la realización de las mismas, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.3.1 del Decreto 1082 de 2015.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Todas las actuaciones surtidas durante el desarrollo del presente proceso de selección se llevarán a cabo en la Subdirección Técnico Jurídica del Servicio Civil Distrital del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital, ubicada en la Carrera 30 No. 25 - 90, piso 9, edificio del CAD, Bogotá D.C. – Colombia o en el lugar que se determine en el cronograma del presente proceso.

Los proponentes, además de revisar el cronograma propuesto en el anexo No. 001, deben revisar el cronograma del proceso en SECOP II.

Bogotá D.C. 20 de Febrero de 2019